



**RESOLUCION 0305 DE 2020  
(MARZO 25)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y ENTREGA DE DONACIONES DURANTE LA URGENCIA CONTINGENCIA COVID-19 OTORGADAS A FAVOR DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL”**

**EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA E.S.E REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS -SUCRE**

El suscrito Agente Especial Interventor del E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre, en ejercicio de sus facultades legales que le confiere la Resolución 001616 de marzo 18 de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

La ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos es una empresa social del estado que tiene por objeto la prestación de los servicios de salud de segundo nivel de atención, entendidos como servicio público esencial a cargo del Departamento y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993.

La ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos se encuentra ubicada en el municipio de San Marcos y su área de influencia se encuentra determinada por los municipios de Guaranda, Majagual, San Benito, Caimito, La Unión (Mojana Sucreña) y algunos corregimientos de los municipios Ayapel y Sahagún-Córdoba. Es decir, el Hospital presta sus servicios de salud a toda la población de su área de influencia, convirtiéndose en una entidad de significativa importancia y responsabilidad social.

Teniendo en cuenta el contexto del sector salud, no solo a nivel regional sino nacional, y la situación financiera de la institución, se consideran las donaciones como una de las formas para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la entidad. En este sentido, se establece el Procedimiento para Donaciones en Especie, con el fin de organizar el proceso a desarrollar para la recepción de estas.

Que el por medio de la Resolución 385 el pasado 12 de Marzo del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaro en todo el territorio nacional la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19.

Que el objeto del Procedimiento para la aceptación, recepción, registro y entrega de donaciones durante la urgencia contingencia COVID-19 otorgadas a favor de la E.S.E Hospital Regional de II Nivel, será Estandarizar las actividades para la recepción, registro de la entrada en el inventario de elementos por donación al almacén, bodega y asignación



**E.S.E HOSPITAL  
REGIONAL DE II NIVEL  
DE SAN MARCOS**  
NIT. 800.191.643-6

RESOLUCIÓN 0305 DE 2020 - (MARZO 25) \_\_\_\_\_ 2

del bien donado para el uso en la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS.

Que el alcance comprende la recepción, registro del ingreso de los bienes donados en el inventario de la entidad, bodegaje y asignación para el uso.

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Procedimiento para la aceptación, recepción, registro y entrega de donaciones durante la urgencia contingencia COVID-19 otorgada a favor de la E.S.E Hospital Regional de II Nivel San Marcos-Sucre.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar cumplimiento a partir de la fecha, el procedimiento para todas las donaciones que sean presentadas a favor del Hospital.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**DUVER DICSON VARGAS ROJAS**  
Agente Especial Interventor  
E.S.E. Hospital Regional de II Nivel San Marcos-Sucre.

Elaboro: Dayana Olivares – Apoyo Jurídico

Reviso: Jefferson Castro Romero. Asesor Jurídico Externo